

Madrid, 28 de octubre de 2020

## **COMISE ORDINARIA DEL ACUERDO DE POLICÍA MUNICIPAL (28/10/2020)**

En el día de ayer, UGT y los demás sindicatos firmantes del vigente Acuerdo de Policía, asistimos a una convocatoria ordinaria de la Comisión de Seguimiento del mismo, en cuyo orden del día se requería a la Dirección información sobre la demora en diferentes conceptos retributivos así como el desarrollo de cuestiones pendientes del Acuerdo que, como es sabido, conlleva una mejora sustancial en materia de libranzas y retribuciones con respecto al anterior texto.

Desde este central sindical, estamos siempre abiertos a colaborar en la redacción de un nuevo documento, ya que la vigencia del mismo finaliza en breve, pero no asumimos la descalificación interesada de la que parte cierto "sindicalismo de autobús", cuyo único afán es echar por tierra el Acuerdo para cambiarlo por otro, sin entrar verdaderamente al auténtico problema que lastra **ESTE Y CUALQUIER OTRO TEXTO QUE SE PLANTEE**: la dejación y la apatía por parte de la Dirección a la hora de incorporar personal suficiente para la tramitación de sus contenidos económicos de manera ágil y eficiente por los órganos encargados de la misma, **QUE APENAS CUENTAN CON MEDIA DOCENA DE PERSONAS PARA DICHA TAREA**. En este aspecto, echamos de menos el afán combativo de ciertos sindicatos que obvian ese cáncer y hacen piña con la Dirección en las zancadillas al Acuerdo con tal de negociar uno a cualquier precio, pese a que ello conlleve la vulneración de los derechos retributivos y laborales de la plantilla derivados de su aplicación y cumplimiento

- Con respecto a todos los conceptos adeudados, se repite la tónica habitual y siguen comprometiéndose a abonarlos con la recurrente demora que achacan a problemas técnicos, informáticos, a mala gestión de las oficinas de las Unidades y, por último, al departamento de retribuciones de la Concejalía de Hacienda. Aquí, tanto la Dirección de Policía como los responsables del Área se ponen de perfil a la hora de dotar de los adecuados medios humanos a los departamentos en cuestión y cumplir en tiempo y forma con los compromisos adeudados.
- En cuanto a la equiparación salarial de los Subinspectores, así como a la subida de nivel, nos informan que está presupuestado para el primer trimestre del año 2021 y supeditado a la aprobación del nuevo Reglamento Marco.

**Unión General de Trabajadores**

Paseo de los Olmos nº 20 Madrid Telf.: 91 468 27 79 Fax: 91 506 03 79

Web: [www.ugt-aytomadrid.com](http://www.ugt-aytomadrid.com) E-mail: [ugt@madrid.es](mailto:ugt@madrid.es) Twitter: [@UGT\\_MADRID\\_PEM](https://twitter.com/UGT_MADRID_PEM)

INFORMA

# INFORMA

- En relación a todos aquellos compañeros que, pese a haber comunicado en las Unidades su situación laboral relacionada con la COVID, se les va a enviar una notificación, ya que la Seguridad Social no lo ha computado como “infotipo COVID”, teniendo los citados componentes que regularizar su situación.
- En otro orden de cosas, se amplía el tiempo de disfrute o abono cuando se tenga que asistir a dos juicios el mismo día:
  - 2 horas más por segundo juicio.
  - 1.5 horas más por diligencias previas.
- Se amplía el disfrute de los días de libranza del Acuerdo de Policía así como las horas acumuladas del art. 15.4 y días de compensación de la jornada laboral de 35h hasta el 30 de junio del año 2021, elevándose dicha iniciativa a Comise General.
- Asimismo, con respecto al punto anterior, se solicita el abono de los días pendientes de disfrutar para aquellos compañeros que se le hayan denegado durante el año en curso.
- En el apartado de “Ruegos y preguntas”, por parte de UGT se han realizado las siguientes peticiones:
  1. Que se otorgue prevalencia a la hora de la concesión de días para aquellos progenitores que necesiten acogerse a conciliación por encontrarse sus hijos de cuarentena por Covid\_19 en el domicilio.
  2. Que todas las dependencias policiales tengan el mismo criterio para que sus componentes puedan llevar a cabo la práctica deportiva en la hora de “meseta”
  3. UGT solicita un plus o gratificación para la plantilla por la carga extra de trabajo y riesgos asociados a la actual pandemia sanitaria, que se ven fuertemente incrementados con el actual estado de alarma/toque de queda y que, a tenor de lo contemplado, parece que tal sobrecarga perdurará en el tiempo.

## Unión General de Trabajadores